

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Walker San Miguel Rodríguez, Ministro de Defensa Nacional, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 13 al 15 de noviembre de 2006, para realizar una visita oficial. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Defensa Nacional, al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.